



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920200013800

Toda vez que en el micro sitio de este despacho judicial se encuentra notificado el auto por medio de los cual se decretaron medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, sin calenda de salida, conforme al reporte realizado en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, téngase como fecha de tal proveído el 01 de julio de 2020.

En lo que se refiere a la fecha y estado de notificación del mentado auto, según la información que se desprende de los medios informativos referidos en precedencia, se tienen para tales efectos el 02 de julio de 2020 y estado No. 28.

Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento de pago al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 23/03/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 50

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria